

R del E
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Cita Judicial a Cecilia Judith Romero Pico.
 Junio de Dvorcio No- 1573-93-D
 Extracto
 Actor: Anthony Abdul Garcia Fonseca
 Demandado: Cecilia Judith Romero Pico

Objeto: Fundado en la causal décimo Primera, inciso Primero del Art. 109 del Código Civil, demando para que en sentencia se declare desierto el vínculo matrimonial que me une a Cecilia Judith Romero Pico.
 Trámite: Verbal Sumario
 Citaciones: Conforme dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notificaciones: Casillero Judicial No 1442 del Abg. Carlos Navarro Méndez. Cuantía indeterminada.

PROVIDENCIA
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Quito, Febrero 2 de 1994. - Las 10h00
 Vistos: La demanda que antecede, cumple con los requisitos determinados por la Ley, por lo que se la acepta a trámite verbal sumario y se ordena la citación con la demanda y esta providencia a **CECILIA JUDITH ROMERO PICO**, conforme dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Téngase en cuenta la cuantía por indeterminada y la causal de matrimonio - Citase y notifíquese. - J. Dr. Mario Ortiz Estrada - Juez Sigue la notificación. Lo que comunico para los fines de la Ley. Se previene a la demandada de la obligación que tiene de comparecer a juicio señalando casillero judicial para sus notificaciones - Certifico.
 Carlos Navarro Méndez
 Secretario del Juzgado 11 - Civil de Pichincha
 Hay un sello
 pv/73

R del E
CITACIÓN JUDICIAL A FERNANDO RENE ROLDAN OROZCO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 JUICIO: Dvorcio N° 432/94
 ACTORA: Luz Angélica Erazo Luero.
 DEMANDADO: Fernando René Sivia Vizarra.
 SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrón Salazar.
 TRAMITE: Verbal Sumario.
 CUANTIA: Indeterminada.
 TRAMITE: Loco. Ramiro Mon-

señal casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones
 Srta. Alicia Guerrón Salazar.
 Secretaria
 Hay un sello
 pv/799

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Cita Judicial a Edwin Bolívar Vilota Aguirre, dentro del juicio de Dvorcio, con un extracto de la demanda y providencia recaída:
 Actor: Carmen Alicia Salazar Cañar.
 Demandado: Edwin Bolívar Vilota Aguirre
 Juicio: Dvorcio. Nro. 1299-93-ECA.

Trámite: Verbal Sumario.
 Cuantía: Indeterminada.
 Providencia:
 Juzgado Sexto de lo Civil de Pichincha - Quito, 13 de Septiembre de 1993. Las 17:17.- La demanda de divorcio propuesta por Carmen Alicia Salazar Cañar, en contra de Edwin Bolívar Vilota Aguirre, reúne los requisitos legales, en consecuencia, se la adopta al trámite correspondiente por la vía verbal-sumaria, disponiéndose citar con la misma, y con esta providencia al demandado en el lugar que indica en su demanda, para cuyo efecto, la demandante proporcione las copias necesarias de su demanda para las boletas de citación. Cuéntese en esta causa con la opinión de los Srs. Ptes. del Tribunal de Menores y Fiscal Ato. de lo Penal de Pichincha. Atención el documento presentado y sobre la base del Art. 17 de la Ley 43 que reforma el Código Civil, disponiéndose la ocupación y depósito del vehículo perteneciente a la sociedad conyugal cuyas características constan en el certificado de la Dirección de Tránsito adjunto a la demanda, para cuyo efecto, cuéntese con la intervención de uno de los señores Alguaciles de este cantón, quien entregará, en Depósito y Custodia dicho vehículo al Lic. Freddy Cedeño Rosado, mientras dure este ju-

icio.
 Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMESTAL CIA. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMESTAL CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito doctor Pablo Ortiz García la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.1484 de 1 Julio 1994.
- 2.- **OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Raúl Tamayo Andrade, en su calidad de Gerente de la compañía COMESTAL CIA. LTDA., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL**.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 1'300.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 2'000.000.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL**.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 1'300.000 mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio
- 5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es DOS MILLONES DE SUCRES (\$/ 2'000.000) representado por dos mil (2.000) participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres (\$/ 1.000) cada una".
 Quito, 1 Julio 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

pv/795

bramiento presentado y admitido en sucres. Defensor de la actora: para que tome nota del particular. EXTRACTO JUDICIAL

2 JUL 1994

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION**.- La escritura pública de constitución de RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de Junio de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.1477 de 1 Julio 1994.
- 2.- **OTORGANTES**.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Vicente Vallejo			
Carrillo	casado	ecuatoriano	Quito
Gustavo Brianza	casado	uruguayo	Quito
Branko Rosenfeld	casado	uruguayo	Quito
Christian Degetau	casado	alemana	Quito

- 3.- **NOMBRE Y PLAZO**.- El nombre de la compañía es RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de 30 años
- 4.- **DOMICILIO**.- El domicilio de esta compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha
- 5.- **OBJETO SOCIAL**.- El objeto social de la compañía es: La explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como: Pizzería, restaurante, bar, despacho de bebidas alcohólicas y bebidas en general, cafetería y heladería, incluido la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y servicios en salones propios o a domicilio.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL**.- El capital social de la compañía es \$/ 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL**.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 1'000.000,00 y el saldo de \$/ 1'000.000,00 será pagado en el plazo de doce meses.
- 8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL**.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.
 Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales constituyentes
 Quito, 1 Julio 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

pv/796

100
 8